



C I R C U L A R DESAJCLC20-79

Fecha: 15 de diciembre de 2020

Para: **DESPACHOS JUDICIALES VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR CHOCO**

De: DIRECTORA EJECUTIA SECCIONAL

Asunto: *“Digitalización de Proceso 2020 - 2022”*

Por medio del presente me permito informar que el día de ayer se llevó a cabo la audiencia de subasta dentro del proceso de digitalización de expedientes SASI-2020-09, en la cual quedo como ganador la UNION TEMPORAL GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA - RJ CALI 2020, proponente que tiene la labor de realizar la digitalización de los procesos mencionados por ustedes en respuesta a la circular CSJVAC20- 58 enviada por la Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura.

En la encuesta algunos manifestaron el interés de que se podría aprovechar la vacancia judicial para realizar la digitalización de los procesos, para lo cual estaremos comunicándonos con cada uno a fin de establecer el procedimiento de cómo se realizará la digitalización de esos expedientes en sus vacaciones, paralelo a esta actividad estaremos dando indicaciones a los Despachos Judiciales que no salen a vacaciones para dar inicio al proceso de digitalización.

Es preciso manifestar que los procesos objeto de digitalización corresponde a aquellos que tienen activos en el despacho y que fueron recibidos antes del 30 de junio de 2020, fecha de expedición del protocolo de digitalización de que trata el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; de igual manera se debe de descontar los procesos que fueron digitalizados por los técnicos creados mediante el Acuerdo PCSJA20-11649 de 2020 y que fueron reportados al Consejo Superior mediante el formato de seguimiento.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

a.m.f.p.